



Exmo. Sr.

Palacio Mayo $\frac{2}{826}$.

Contoress q. a mas velas
fuerzas urgençias del Era-
rio; no puede darme provi-
denia hõa q. se largan for-
mado lo asuntam.

Manuel
[Signature]



O. L. 144-495

4541

Fol: 2

Pro em

EN Jha. 20. de febrero ultimo y por
Conducto del Sr. Ministro de Hacienda, tubo
el honor de llevar ala alta consideracion de V. E.
la exposicion que hace en el asunto Expediente
Relativa a que V. E. se sirviese mandarme se me-
larga por ajustes de Ordenanza como a Jeneral de
Armas desde el año de 22. hasta Enero del
de 25. y de este punto la Jha. de la referida
exposicion como a Jefe de los Departamentos
de Lima, y Junin. V. E. por su Supremo Decre-
to de 2 del Cor.º se ha servido ordenar con con-
gelo a lo pido por la Controversia Jeneral de Cuentas
que yo presente los Documentos Calificativos del ti-
empo que estubo en Campaña; del en que emigro, y
Emisiones que haya reconocido durante la misma
Emigracion; en cuyo Suqueto debo exponer a V. E.
en la Sumision que corresponde.

Nada me hubiera sido mas juil que ha-
ber presentado dichos Documentos, si las circunstancias
de Circunstancias imprevistas no los hubieran desviado
por diferentes puntos: asi es que para verificarlo
necesito Occurrir a ellos, e invertir algun tiempo q.
no es compatible con mis actuales urgençias; por
que en verdad es imposible Sr. Exmo. que el
mismo Sueto a que estoy referido, sea Copia se
proporcionar la Subistencia de cuenta de mi parte.

[Signature]



cada individuo, y Empleo, sin contar con lo que
 de Justicia exige mi honrada familia en esa Ca-
 pital: por que haciendo cuenta el Departamento
 en el mismo Estado es Opinion que estos suplen por
 el Gobierno de peticion, en cuanto a cesar a los gastos
 en la Suma de Paga, y viene a falta de los
 Pueblo, he sido el primero que los he hecho sentir
 los efectos de la Necesidad, imaginaria hasta entonces
 por ellos, y miya efectiva: de aqui es que cada mi
 ingrese, y en la falta que he hecho de la Pueblo se
 he ido, y hara hasta esta parte se He procurado
 han sido todos Satisfachos de la Union prop. se
 quise con esta Conduta, y a fuerza de ingenio
 y Caridad de numeracion, sin pensarme en que por el
 Estado, tener la Satisfacion de parecer el contenta
 general de los Pueblo que han estado ya en la posesion
 de sus legimos derechos

DENTRO de pocos dias he de ir a
 dar al Caso, donde me llama la atencion de
 reparar los intereses del Estado. Esta necesidad de
 mienda gasto, ni de poca Embarcacion, y se consi-
 guiente la Subsistencia en aquel Pais tan caro:
 debiendo ser indispensable mayor lo que voy
 a imponer en la Vida Gal. del Departamento.

Estas Circunstancias Sir. Como me in-
 pelen a Necesitar mi Suplica, Comprometiendo la
 buena autoridad de V. E. a fin de que se sepan
 si lo tiene a bien ordenar que por la Casa Gal.
 de este Departamto. se me proporcionen dos mil
 pesos, mientras que Calificara documentalmente mi
 Accion se me reintoga la totalidad de mis

1787
 1787

[Signature]

Alonso, quedando yo como queda á la discrecion
de los dichos don mis posesiõs bajo mi pu-
lbra de honor. Huanuco Abail R. de 1826

Exmo. Sr.

Domingo Gutiérrez

